



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-01-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidente del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021), de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar, si procede, la solicitud de prórroga al cronograma del procedimiento de licitación pública nacional, referencia núm. LPN-CPJ-01-2021, solicitada por la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario (RI), de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), correspondiente para la *contratación de empresa proveedora de personal técnico para apoyar la actualización de sistemas informáticos (software) del Registro Inmobiliario (RI)*.

SEGUNDO: Eliminar de la documentación técnica, del apartado experiencia de la empresa, el punto 3 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones *Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504, o ISO 9001 o similar* del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de empresa proveedora de personal técnico para apoyar la actualización de sistemas informáticos (software) del registro inmobiliario (RI), referencia núm. LPN-CPJ-01-2021, solicitada en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 001, el comité de compras y licitaciones aprobó el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el documento



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

contenido de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-01-2021, de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), elaborado por los señores **Darwin Pou M.**, gestor de Innovación Digital; **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías y **Juan Diaz**, consultor gestor de Proyectos de Infraestructura Tecnológica del Registro Inmobiliario, designaron peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria a la mitad del plazo del proceso anterior, conforme al Artículo 24, Párrafo I de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, certificación financiera y el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la publicación de la Licitación Pública Nacional núm. LPN-CPJ-01-2021, en dos periódicos de circulación nacional, los días veintinueve (29) y treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), y en la página en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do

POR CUANTO: En fecha del doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se recibió la siguiente pregunta por uno de los oferentes interesados en participar en el proceso núm. LPN-CPJ-01-2021:

(...)

La única duda o aclaración que necesitamos sobre el pliego de condiciones sobre la licitación llamada "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DE PERSONAL TÉCNICO PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI)." con número de referencia LPN-CPJ-01-2021 es la siguiente: Nuestra empresa tiene la certificación posee las siguientes certificaciones de Microsoft "Gold Application Integration" y "Gold Application Development", ambas son certificaciones que avalan nuestro conocimiento en desarrollo de software. Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto (Actualización de Sistemas Informaciones (Software) del Registro Inmobiliario), entendemos que las mencionadas certificaciones deberán cumplir con el acápite "Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504, o ISO 9001 o similar".

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió con la publicación de la circular de preguntas y respuestas núm. 01, como se muestra se muestra a continuación:



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

CIRCULAR NO. 01
RESPUESTAS A INQUIETUDES LPN-CPJ-01-2021:
CONTRATACIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DE PERSONAL TÉCNICO
PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
(SOFTWARE) DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI).

El Comité de Compras y Contrataciones del **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** les informa que, desde el veintinueve (29) de abril hasta el doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) recibimos la siguiente pregunta:

Pregunta 1: La única duda o aclaración que necesitamos sobre los pliegos de condiciones sobre la licitación llamada "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DE PERSONAL TÉCNICO PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI)." con número de referencia LPN-CPJ-01-2021 es la siguiente:

Nuestra empresa tiene la certificación posee las siguientes certificaciones de Microsoft "Gold Application Integration" y "Gold Application Development", ambas son certificaciones que avalan nuestro conocimiento en desarrollo de software. Tomando en cuenta la naturaleza del proyecto (Actualización de Sistemas Informaciones (Software) del Registro Inmobiliario), entendemos que las mencionadas certificaciones deberán cumplir con el acápite "Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504, o ISO 9001 o similar".

Respuesta 1:

Las mencionadas certificaciones aplican, ya que son similares a las indicadas en el pliego.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

POR CUATO: En fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en respuesta a la circular de preguntas y respuestas núm. 01, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial recibió la siguiente observación por parte de uno de los oferentes participantes en el proceso núm. LPN-CPJ-01-2021:

(.....)

Un pequeño comentario al respecto de la respuesta emitida, Si bien una certificación de MS como las que pone el oferente avalan que la empresa tiene experiencia en desarrollo y mantenimiento de SW, las certificaciones son muy diferentes, pues CMMI es un modelo de madurez de los procesos de desarrollo y mantenimiento de software, el cual es agnóstico a las tecnología, es decir independiente de las herramientas o tecnologías, las empresas que implementan CMMI experimentan una mayor productividad y calidad, una mejor duración del ciclo de vida y presupuestos más precisos y predecibles. Nosotros por



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

ejemplo poseemos la CMMI 5 que tan solo 20 empresas a nivel mundial poseen y fueron mucho trabajo y esfuerzo que conseguimos dicha certificación para garantizar a nuestros clientes el mejor de los desempeños y la mayor experiencia en el área de desarrollo y modernización de aplicaciones. También quería aprovechar la ocasión para solicitarles una pequeña extensión para entregar el día viernes 28 de mayo para así terminar de armar la mejor propuesta posible para este proyecto tan interesante”.

POR CUANTO: En fecha del diecinueve (19) al veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las solicitudes de extensión de plazo para la entrega de ofertas por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso, como se muestra a continuación:

“(…) También quería aprovechar la ocasión para solicitarles una pequeña extensión para entregar el viernes 28 de mayo para así terminar de armar la mejor propuesta posible para este proyecto tan interesante”.

Srs. Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana

Referencia: LPN-CPJ-01-2021

Asunto: Solicitud de Prórroga

Esperando que se encuentren bien, le hacemos llegar esta carta con el objetivo de solicitar formalmente una prórroga de la fecha de entrega de la propuesta técnica correspondiente al proceso licitatorio “LPN-CPJ-01-2021” **“Contratación de Empresa proveedora de Personal Técnico para apoyar la actualización de Sistemas Informáticos (software) del registro Inmobiliario (RI)”**, esto debido a la cantidad y perfil de los recursos solicitados.

Esperando su comprensión y apoyo quedamos a sus órdenes.

Buenas tardes,

Con relación al proceso de licitación de referencia, les solicitamos muy cortésmente, nos concedan una prórroga de una (1) semana para la presentación de ofertas, debido a la cantidad de recursos humanos solicitados por ustedes en el pliego de condiciones específicas.

En espera de su respuesta nos despedimos,



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario (RI), remitió la siguiente comunicación, en la cual solicitaban una prórroga para la recepción de ofertas, como se muestra a continuación:

Tecnología



TI-S-2021-044

Para:	Comité de Compras y Licitaciones Consejo del Poder Judicial
De:	Ing. Virginia Alejo Gerente de Tecnología del Registro Inmobiliario
Fecha:	24 de mayo del 2021
Asunto:	Solicitud de prórroga al Cronograma de la LPN-CPJ-01-2021

Distinguidos Miembros:

Por medio del presente, le solicitamos una prórroga en el Cronograma para la recepción de las ofertas en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-01-2021 para la contratación de una empresa proveedora de personal técnico para apoyar la actualización de sistemas informáticos (Software) del Registro Inmobiliario.

Este requerimiento lo hacemos a raíz de que varios oferentes solicitaron un plazo para la presentación de sus ofertas.

Esperando sea acogida nuestra solicitud y sin otro particular, le saluda,

Atentamente,

Virginia Alejo

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones recibió las siguientes solicitudes para la eliminación del punto #3 sobre la experiencia requerida de las empresas, citado en la página 17 del acápite C, punto 19 del pliego LPN-CPJ-01-2021, como se muestra a continuación:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

25 de mayo del 2021

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

Cámara del Poder Judicial

Ciudad.-

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-01-2021, llevado cabo para la **CONTRATACIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DE PERSONAL TÉCNICO PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) DEL REGISTRO INMOBILIARIO (RI)**, tenemos a bien solicitar lo siguiente:

- Considerar quitar el requisito de cumplimiento **"QUE LA EMPRESA TENGA POR LO MENOS LAS CERTIFICACIONES CMMI, ISO 15504, ISO 9000 U otros"**

Esto brindará la oportunidad a que más empresas de capital nacional puedan participar en la referida licitación, abriendo un abanico de oportunidades a las MIPYMEs que conforman el sector tecnológico dominicano. En estos tiempos de crisis pandémica, es imperativo fomentar el sostenimiento de la producción local, eje fundamental de vida a la economía nacional. Es nuestro ferviente deseo que las empresas tecnológicas locales puedan tener participación activa y masiva en este proceso.

En espera de poder contar con su buen juicio y consideración ante esta solicitud, se despide.

Santo Domingo, República Dominicana.

25 de mayo 2021.

Señores,

Departamento de Compras y Licitaciones.

Consejo del Poder Judicial Dominicano.

Sus manos.

REFERENCIA: LPN-CPJ-01-2021 | Contratación de empresa proveedora de personal técnico para apoyar la actualización de sistemas informáticos (software) del registro inmobiliario (RI).

ASUNTO: Solicitud de exclusión de requerimiento.

Estimados Señores.

Nos es grato saludarles, y a la vez solicitarles dentro de las posibilidades que se realice la exclusión del requerimiento de que las empresas deben de tener certificaciones en CMMI2, ISO/IEC 15504 o ISO 9001 del proceso anteriormente referenciado, ya que estas acreditaciones solo las poseen algunas empresas en nuestro país y es de nuestro interés participar en este proceso.



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

Santo Domingo, República Dominicana.
25 de mayo 2021

Señores
Depto Compras y Licitaciones.
Consejo del Poder Judicial Dominicano.
Sus manos,

Por medio de la presente, queremos hacer de su conocimiento nuestra solicitud de que sea eliminado el requerimiento No. 3 de la experiencia de la empresa, "*Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504 o ISO 9001 o similar*". Entendemos que este requerimiento excluye la participación de empresas de desarrollo PYMES que cumplimos con los demás requerimientos solicitados.

Agradeciendo de antemano su cordial apoyo y esperando contar con el mismo, sin otro particular.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario (RI), remitió la siguiente comunicación, en la cual solicitaban eliminar el punto #3 sobre la experiencia requerida de las empresas, citado en la página 17 del acápite C, punto 19 del pliego LPN-CPJ-01-2021, como se muestra a continuación:

Tecnología

Para:	Comité de Compras y Licitaciones Consejo del Poder Judicial
Fecha:	26 de mayo del 2021
Asunto:	Solicitud en base a respuesta recibida sobre la circular No. 01 - preguntas y respuestas de proceso LPN-CPJ-01-2021

Distinguidos Miembros:

Por medio del presente, le solicitamos eliminar el punto #3 sobre la experiencia requerida de las empresas, citado en la página 17 del acápite C, punto 19 del pliego LPN-CPJ-01-2021, donde se cita lo siguiente:

- Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504, o ISO 9001 o similar.

Este requerimiento lo hacemos, partiendo de solicitudes de eliminación y observaciones remitidas por los proveedores al Comité de Licitaciones respecto a dicho punto, y al hecho de que los puntos 1 y 2 en la página 17 del pliego sobre los requerimientos de la empresa, nos aseguran que sólo participen proveedores con vasta experiencia en esta área de expertise, así como todos los otros requerimientos citados en dicho pliego.

Esperando sea acogida nuestra solicitud y sin otro particular, le saluda,

REGISTRO INMOBILIARIO
TI-5-2021-048

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial expresa que: "*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso*".



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial que *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”*

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 en su numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, le da facultad a los miembros del Comité de Compras y Licitaciones de *“Modificar, previo a la recepción de ofertas, respetando los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de adquisición, el pliego de condiciones específicas, mediante enmiendas dadas a conocer a todos los oferentes”*.

CONSIDERANDO: Que los numerales 2 y 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, dispone:

“2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes (...)”;

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”;

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: El acta núm. 001, de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), donde el comité de compras y licitaciones aprobó el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el documento contentivo



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-01-2021, designó los peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria a la mitad del plazo del proceso anterior, conforme al Artículo 24, Párrafo I de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, certificación financiera y el proyecto de pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos.,

VISTA: El correo con la pregunta realizada por los oferentes, de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VIASTA: La circular núm. 01 de preguntas y respuestas publicadas en fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno.

VISTA: Las solicitudes de extensión de plazo realizadas las solicitudes de extensión de plazo para la entrega de ofertas por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso, en fecha del diecinueve (19) al veinticuatro (24) de mayo.

VISTA: La comunicación remitida por la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario (RI), relativa a la solicitud de enmienda al Pliego de Condiciones, en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: Las solicitudes para la eliminación del punto #3 sobre la experiencia requerida de las empresas, citado en la página 17 del acápite C, punto 19 del pliego LPN-CPJ-01-2021, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

VISTA: La comunicación de la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario (RI) de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZAR, la enmienda al cronograma del procedimiento, para la recepción de ofertas de la licitación pública nacional, referencia núm. LPN-CPJ-01-2021, para la contratación de empresa proveedora de personal técnico para apoyar la actualización de sistemas informáticos (software) del Registro Inmobiliario (RI), realizada en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. LPN-CPJ-001-2021

Resolución número dos (2):

AUTORIZAR, la eliminación de la documentación técnica, del apartado experiencia de la empresa el punto 3 *Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504, o ISO 9001 o similar en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones* del procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación de empresa proveedora de personal técnico para apoyar la actualización de sistemas informáticos (software) del Registro Inmobiliario (RI), referencia núm. LPN-CPJ-001-2021, realizada en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la enmienda al cronograma del procedimiento para la recepción de ofertas y la eliminación del punto 3 *Poseer certificaciones CMMI2, o ISO/IEC 15504, o ISO 9001 o similar*, en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, de la licitación pública nacional, ref.: LPN-CPJ-01-2021, conforme al Artículo 33, numeral 10 de Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial, presidente del comité; **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, como secretaria con voz, pero sin voto